

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós.

Radicación: 2020-248
Insolvencia: Julián Alejandro Rincón Martínez

Del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto se corre traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 numeral de la Ley 1116 de 2006.

Se le reconoce personería a JEIMY XIMENA BARRIOS PRADA, en calidad de apoderada judicial del acreedor EASY MOVIL S.A.S., en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez